

I.6.- Que el presente contrato emana de la Licitación Pública Estatal No. 56069001-006-2021, para la partida número 51501: Bienes Informáticos, resultado como adjudicado “El Proveedor”, LA RED CORPORATIVO S.A. DE C.V., por ofertar precios convenientes para la adquisición de los mismos, con fundamento en los Artículos 21 y 22 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y 32 de su Reglamento.

I.7.- Que “El Instituto” requiere de “El Proveedor” Bienes Informáticos.

II.- “El Proveedor” declara:

II.1.- Que la empresa LA RED CORPORATIVO, S.A. DE C.V., representada por el C. Armando Maldonado Ríos acredita la existencia legal como proveedor con la copia de la Cédula de Registro de Proveedores de Bienes Muebles y Servicios del Estado de Tabasco Folio 2021-2485 vigente, misma que cuenta con Registro Federal de Contribuyentes RCO020422431.

II.2.- Que el C. Armando Maldonado Ríos se identifica con credencial oficial expedida por el Instituto Nacional Electoral No. [REDACTED] y C.U.R.P. [REDACTED], con domicilio ubicado en [REDACTED], [REDACTED]; quien acredita la legal existencia de su representada LA RED CORPORATIVO, S.A. DE C.V. con la Escritura Publica Numero 21,728, Volumen CCLVIII (258) de fecha 22 de abril del 2002, pasada ante Fe del Lic. Melchor López Hernández Notario Público adscrito a la Notaria Publica Número Trece de la ciudad de Villahermosa Tabasco; Así como, sus facultades como Administrador Único, con la escritura pública Número 40,672 Volumen CDX(410) de fecha 13 de marzo del 2021, pasada ante Fe del Lic. Melchor López Hernández Notario Público adscrito a la Notaria Publica Número Trece de la ciudad de Villahermosa Tabasco.

II.3.- Que la empresa LA RED CORPORATIVO, S.A. DE C.V., representada por el C. Armando Maldonado Ríos, tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse a proveer Bienes Informáticos, objeto de este contrato y que dispone de la organización y elementos propios suficientes para ello; cumpliendo con las declaraciones del ejercicio del Impuesto Federal; que no tiene adeudos Fiscales; que asume la responsabilidad total para el caso de que, al suministrar Bienes Informáticos, a “El Instituto” infrinja patentes o marcas de acuerdo a las Leyes Federales de fomento y protección industrial y federal de competencia económica.

II.4.- Que la empresa LA RED CORPORATIVO S.A. DE C.V., tiene como domicilio establecido para los efectos del presente contrato, el ubicado en Calle Ira Cerrada de Avenida Universidad 205, Casa Blanca C.P. 86060, en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco.

II.5.- Que la empresa LA RED CORPORATIVO S.A. DE C.V., representado por el C. Armando Maldonado Ríos, conoce y acepta todas las especificaciones técnicas, programas, presupuesto,



calendarios y demás documentos que señalan el modo y los términos para la adquisición de los bienes que se contrata, así como el plazo de entrega y precio unitario del suministro objeto de este contrato contenidas en la documentación que corresponde a la **Licitación Pública Estatal No. 56069001-006-2021** y los pedidos con folio No. **1273 y 1275**, referente a **Bienes Informáticos**, con fundamento en los **Artículos 21 y 22 fracción I** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y 32 de su Reglamento.

II.6.- Que la empresa **LA RED CORPORATIVO S.A. DE C.V.**, representado por el **C. Armando Maldonado Ríos**, se apega plenamente al contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, así como a su reglamento.

III. “Las partes” declaran:

III.1.- Acuerdan “Las Partes” que con fundamento en los artículo 124 y 128 primer párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 18,19 y 20 del Reglamento, así como los artículos 29,30, 31, 32 y 33 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco Vigente, en su calidad de Sujeto Obligado que recaba y ejerce tratamiento sobre datos personales, reconoce que la privacidad y seguridad de esta información es un derecho humano primordial, por lo que se compromete a resguardarla de acuerdo a los criterios de seguridad legal, tecnológica y administrativa.

III.2.- De igual forma, se reconocen la capacidad y personalidad jurídica con que se ostentan y con las cuales celebran este contrato, manifestando que en la celebración del mismo, no existe error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio que afecte el consentimiento, ni el conocimiento con que se celebra, por lo que convienen en sujetarse a lo estipulado en las siguientes cláusulas:

C L A U S U L A S

PRIMERA.- Objeto del contrato:

“El Proveedor” se compromete a suministrar a “El Instituto” **Bienes Informáticos** comprendidos dentro del concentrado para la Referencia Económica: **12458**, de acuerdo con las especificaciones incluidas en la documentación que corresponde a los pedidos con folio No. **1273 y 1275**, a través de la **Licitación Pública Estatal No. 56069001-006-2021**, referente a **Bienes Informáticos**, presentados en su propuesta con descripción y precios y por la cual se le adjudicó; precios que deberán sostenerse aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza, en los plazos y entregas según las necesidades de “El Instituto”, en el entendido que de surgir una necesidad extraordinaria, la entrega se haría conforme a las exigencias del mismo.



Estas tendrán verificativo de entrega, en las unidades respectivas y domicilios acordados y que se contemplan en la cláusula décima primera de este contrato.

SEGUNDA.- Precios unitarios, cantidades y descripción de lo adjudicado:

“El Proveedor” manifiesta que los precios unitarios de las **Bienes Informáticos** a los que se refiere el “Anexo Único” (Descripción de artículos, visible en las foja 15 a la 42) mismo que contiene, lotes, cantidades, descripción, precios etc., y que se encuentra al calce de este contrato; precios que “El Proveedor” se compromete en este acto serán fijos y tendrán una vigencia hasta la entrega final, las **Bienes Informáticos** que suministrará “El Proveedor” y son aquellos que se enlistan, cuantifican, detallan y describen en los pedidos que se generen por parte de “El Instituto” y cuyos lotes están descritos en el concentrado de la requisición y el cuadro de adjudicación; por tanto estos formarán parte del cuerpo integral de este contrato.

TERCERA.- De los pedidos y entregas establecidas por calendario:

Las **Bienes Informáticos** que proporcionará “El Proveedor”, serán correspondientes a los pedidos con folios No. 1273 y 1275, de la Referencia Económica: 12458, que formalizará “El Instituto” al entregar a “El Proveedor”, y que será coincidente con las descripciones que se detallan en el “Anexo Único” (Descripción de artículos) de este contrato; por lo tanto deberá realizar las entregas de acuerdo a lo establecido en el tiempo determinado que especifica en los pedidos No. 1273 y 1275, mismos que formara parte integral de este contrato, sujetándose “El Proveedor” a las especificaciones autorizadas para entrega, mismas que presupuestalmente estarán condicionadas de acuerdo a lo establecido por la Dirección de Finanzas de “El Instituto”; presupuesto mensual que “El Proveedor” se compromete a respetar, y que tendrán valor probatorio pleno y obligaciones para “Las Partes”, por tanto reconocen de pleno derecho con todas y cada una de las obligaciones que conllevan y la responsabilidad que contraen.

CUARTA.- Monto total del contrato:

“El Proveedor” se obliga a suministrar la **Bienes Informáticos** descritos en el “Anexo Único” (Descripción de artículos) autorizados mediante oficio para adquirirlos, por un monto total de \$5'298,880.24 (Cinco millones doscientos noventa y ocho mil ochocientos ochenta pesos 24/100 M.N.), monto que incluye el Impuesto al Valor Agregado, mismos que se agregaran en el “Anexo Único” (Descripción de artículos) dicho monto total será utilizado únicamente durante la vigencia expresada en la cláusula vigésima primera, los precios convenidos no se modificarán de manera alguna, aunque “El Proveedor” adquiera de terceros las **Bienes Informáticos** solicitados en el presente contrato.

Los precios serán respetados de conformidad con lo establecido en el artículo 55 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

QUINTA.- Obligaciones para la entrega de los bienes:

“El Proveedor” cuenta con capacidad de proporcionar la entrega de las **Bienes Informáticos**, de acuerdo a las indicaciones descrita en los pedidos con folio No. **1273 y 1275**, donde se menciona que el tiempo de entrega será según el tiempo de entrega de cada lote, con una garantía de tres años en partes y mano de obra con el fabricante y que cumpla con todo lo solicitado, teniendo su afectación presupuestal de acuerdo a los oficios de suficiencia presupuestal No. **DF/DCP/SP/0952/2021 y DF/DCP/SP/1239/2021**.

SEXTA.- Obligaciones y legitimidad de los bienes, objeto del contrato:

Los **Bienes Informáticos**, deberán ser entregados debidamente empaquetados, nuevos y originales de fábrica, si “El Proveedor” no cumple una de estas especificaciones, acepta que se le aplique una pena convencional del 5% sobre el monto total del incumplimiento, debiendo anexar nota de crédito a la factura correspondiente la que será tramitada a pago hasta que se cumpla con lo pactado.

SÉPTIMA.- Modificaciones al contrato:

“El Instituto” con fundamento en el **Artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco**, así como del artículo 58 de su Reglamento, podrá por razones fundadas y explícitas, incrementar las cantidades del bien y/o servicio solicitado mediante modificaciones al presente contrato, siempre que el monto total de las mismas no rebase el 10 por ciento de los conceptos y volúmenes originales y que el precio sea igual al pactado originalmente en el presente contrato.

Igual se aplicara a las modificaciones que por ampliación de la vigencia se haga del presente contrato, que deberá realizarse de manera continua y reiterada, toda modificación debe formalizarse por escrito un mes antes de finalizar el contrato, las cuales deberán ser solicitadas por el área requirente.

OCTAVA.- Penalizaciones:

En caso de que por atraso en la entrega por parte de “El Proveedor” de las **Bienes Informáticos** solicitado, se generará la necesidad de contratar a otros particulares de la misma rama para atender la demanda, será obligación de “El Proveedor” reparar el daño económico a “El Instituto”, debiendo reponer a través de transferencia electrónica y/o depositar en el área de caja de la Dirección de Finanzas de este Instituto, el importe total del costo adjudicado, además de las penas convencionales por incumplimiento en la entrega de las **Bienes Informáticos** contratados, estipuladas en la adjudicación a través de la **Licitación Pública Estatal No. 56069001-006-2021**, será potestativo de “El Instituto” aceptar o no, la entrega posterior de los **Bienes Informáticos** requeridos, procediendo, en su caso, a emitir un aviso de descuento ante la Dirección de Finanzas de “El Instituto”.

Quando termine la recepción de los **Bienes Informáticos** y previo al uso de los mismos, se detecten deficiencias que impidan su utilización, esto será motivo de devolución para su reposición y “El

Anne

Proveedor” se obliga a suministrarlos dentro de las siguientes 72 horas contadas a partir de la fecha de la notificación. De no cumplirse con lo aquí dispuesto, se hará acreedor a una penalización del 5 (cinco) al millar por cada día de atraso del importe de la devolución.

NOVENA.- De los impuestos, derechos de exportación o importación de los bienes:

Los impuestos y derechos de exportación o importación si así lo precisare, deberán cubrirse por cuenta de **“El Proveedor”**, incluyendo cualquier cargo que estos generen, así como todo lo relacionado a los trámites de patentes y/o uso para la efectividad de los mismos.

DECIMA.- Responsables y autorizados para adjudicar:

La adjudicación según la modalidad en que se origine, así como los tramites y entrega de pedidos vinculados a la misma, referente a las **Bienes Informáticos**, únicamente se tramitarán y/o entregarán refiriéndose a lo que con documentación respecta, a través del Departamento de Adquisiciones de **“El Instituto”**; **“El Proveedor”** se abstendrá de aceptar órdenes expresas o tacitas, que no correspondan con las formalidades antes mencionadas, toda vez que es el único Departamento autorizado para adjudicar.

DÉCIMA PRIMERA.- Lugar de entrega y responsable del almacén:

“El Proveedor” se compromete a proporcionar los **Bienes Informáticos** objeto de este contrato, libre a bordo, personalmente o a través de un representante (en ningún momento se aceptarán envíos por mensajería), y entregara directamente en el domicilio que se especifica a continuación de acuerdo a las Referencias Económicas que se enlistan:

PROYECTOS	LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA	RESPONSABLE DEL ALMACÉN
12458	DEPARTAMENTO DE INVENTARIO Y BIENES Ubicado en Carretera Villahermosa a Frontera, Calle Nitrógeno No. 18, Bodega 8, Ciudad Industrial segunda etapa (Huromo), Villahermosa, Tabasco. Horario de recibo: lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas.	LCP. SILVIANA ZEBADÚA GAMBOA Jefa del Departamento de Inventarios

Los gastos generados por seguro y flete serán por cuenta y pagados por **“El Proveedor”** debiendo de recabar el sello de conformidad para los trámites administrativos correspondientes; por ningún motivo se aceptará el suministro de las **Bienes Informáticos** a través de terceros, y el trámite de pago lo hará por conducto de las oficinas administrativas, ambos de **“El Instituto”**; si durante el plazo de cumplimiento del suministro de las **Bienes Informáticos** se presentaran circunstancias en las que **“El Instituto”** estimara necesario prorrogar la entrega de la finalidad de este contrato, **“El Proveedor”** será notificado con antelación para que tome las precauciones que considere necesarias para la conservación y cuidado del producto, o bien en el caso de que **“El Proveedor”** se viera obligado a solicitar por escrito una ampliación al plazo de cumplimiento por causas no imputables a él, debidamente justificadas, **“El Instituto”** determinará el nuevo plazo que regirá para la entrega, de acuerdo al calendario que recibirá en conjunto con

mm

los pedidos correspondientes y que formaran parte integral de este contrato, sujetándose a las especificaciones autorizadas presupuestalmente por mes de acuerdo a lo permitido por la Dirección de Finanzas de “El Instituto” contenidas en el “Anexo Único” (Descripción de artículos) en el supuesto que el atraso en las entregas sea imputable a “El Proveedor”, no habrá ni se otorgará prórroga alguna.

DÉCIMA SEGUNDA.- Plazo y condiciones de pago:

Con el objeto de cubrir el importe del suministro de las **Bienes Informáticos**, objeto del presente contrato, “El Instituto” efectuará pagos a “El Proveedor” en moneda nacional, **en un plazo de 35** (treinta y cinco) días naturales siguiente a la presentación de la factura correspondiente, debidamente requisitada, misma que deberá venir a nombre del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco, el pago estará condicionado además, al cumplimiento de la solicitud de pedido y su calendario de suministro de **las Bienes Informáticos** aprobados por “El Instituto”; aunque haya liquidado el importe total del contrato, “El Instituto” se reserva el derecho de exigir la restitución de los pagos en exceso y la reposición del suministro, por los defectos, vicios ocultos y de la calidad de los mismos, de conformidad con el artículo 50 Párrafo Primero y Tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.



En el supuesto de que “El Proveedor” no presente las facturas dentro del plazo convenido, “El Instituto” no estará obligado a efectuar el pago dentro de los treinta y cinco días establecidos, debiendo este de reprogramarlo hasta nueva fecha en que sean liberados los recursos financieros para cubrir el pago correspondiente por los servicios adquiridos. lo anterior en virtud de que al no respetarse el término establecido, esto afecta el programa financiero que opera “El Instituto”, pues en este se contemplan los pagos comprometidos dentro del periodo correspondiente.

Así mismo, cuando “El Proveedor” requiera cancelar alguna factura, enviara al “Instituto” una **solicitud de cancelación a través del buzón tributario de acuerdo al** Artículo 29-A, Cuarto y Quinto Párrafos del Código Fiscal de la Federación y de las Reglas 2.7.1. 38 y 2.7.1.39 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal.

DÉCIMA TERCERA.- De la responsabilidad del uso de marcas o patentes:

Las responsabilidades que resulten del uso en la República Mexicana de cualquier patente, tecnología o marca serán a cargo de “El Proveedor”, por lo tanto, se obliga a defender por cuenta propia y a su costo los intereses de “El Instituto” en cualquier demanda o reclamación que se presente al respecto. “El Instituto” dará aviso inmediato a “El Proveedor” de cualquier demanda o reclamación a fin de que, como único responsable las afronte y garantice dejando a “El Instituto” a salvo por el uso irrestricto de las **Bienes Informáticos** detallados en los pedidos posteriores que se generen, donde se exprese las especificaciones y los precios unitarios comprendidos en el concentrado de la requisición adjudicada; “El Proveedor”, en su caso, cubrirá a “El Instituto” el importe de los daños y perjuicios que sufra.

DÉCIMA CUARTA.- Del personal contratado por “El Proveedor” para la entrega de bienes:

“El Proveedor”, como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo del abastecimiento de las **Bienes Informáticos**, objeto de este contrato, será el único responsable de las obligaciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo tanto se recomienda mantener en orden el estatus del personal a su cargo de acuerdo a la leyes vigentes y conviene por lo mismo, responder en todas las reclamaciones de sus trabajadores que se presenten en su contra sin responsabilidad alguna para “El Instituto”.

“El Instituto” es ajeno e independiente a cualquier conflicto de orden laboral entre “El Proveedor” y sus trabajadores, por lo tanto, en los términos de los artículos 13 y 15 de Ley Federal de Trabajo, asume desde ahora cualquier responsabilidad liberando a “El Instituto” de las mismas.

DÉCIMA QUINTA.- De la garantía de los bienes:

“El Proveedor”, otorga a “El Instituto” la garantía de que las **Bienes Informáticos**, objeto del presente contrato, cumplirán los requisitos detallados en las especificaciones técnicas generales de los pedidos posteriores, que se generen donde se exprese las especificaciones y los precios unitarios comprendidos en el concentrado de la requisición adjudicada; ambos forman parte del cuerpo integral de este contrato y garantiza el bien contra cualquier defecto de fabricación, diseño, especificaciones o vicios ocultos lo que deberá presentar por escrito en papel membretado de “El Proveedor” y a satisfacción de “El Instituto”; considerando incluso la sustitución de las **Bienes Informáticos** adquiridos, dentro de las 72 horas contadas a partir de la fecha de la notificación, de no cumplir se hará acreedor a una penalización del 5 (cinco) al millar por día de atraso del importe del lote o lotes, no entregados en los tiempos señalados de acuerdo a la fecha de cada pedido.

Si el suministro de las **Bienes Informáticos** objeto de este contrato, no se ajustan a las especificaciones indicadas, “El Proveedor”, repondrá oportunamente y a su cargo a “El Instituto” los que resulten defectuosos, de tal manera que no se altere el programa general de suministro de dichos **Bienes Informáticos** y además “El Instituto”, podrá aplicar la pena convencional indicada en la cláusula décima séptima.

DÉCIMA SEXTA.- De la fianza de cumplimiento:

“El Proveedor”, presentará a “El Instituto” a la firma de este contrato, **una fianza por el valor del 20% del monto total adjudicado sobre los pedidos y/o contratos que se generen, incluyendo I.V.A., los lotes que así lo señalen**, a fin de garantizar su cumplimiento en todas y cada una de las obligaciones impuestas a “El Proveedor”, incluyendo las penas convencionales pactadas en el propio contrato, en los términos del artículo 19 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

La fianza deberá ser otorgada por institución mexicana debidamente autorizada a satisfacción y en favor de la **Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco.**

ISSET

La fianza deberá ser entregada en hoja de seguridad y original expedida por la afianzadora, por ningún motivo “El Instituto” aceptará copias digitales e impresiones relacionadas a la misma.

La fianza mencionada estará vigente hasta un año después de que las **Bienes Informáticos** objeto de este contrato se hayan recibido satisfactoriamente por “**El Instituto**”, con el fin de que responda sobre cualquier evento, vicios ocultos y/o responsabilidad que resultare a cargo de “**El Proveedor**” y a favor de “**El Instituto**” derivado de este contrato.

En caso de existir responsabilidades derivadas del contrato, la fianza continuará vigente hasta que “**El Proveedor**” corrija los defectos y satisfaga dichas responsabilidades.

La póliza será expedida a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco y deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que la otorgue:

- A) Que la fianza se otorga en los términos de este contrato.
- B) En el caso de que sea prorrogado el plazo establecido para la entrega de las **Bienes Informáticos** a los que se refiere la fianza, o exista espera, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera.
- C) Que la fianza garantiza la entrega de las **Bienes Informáticos** objeto de este contrato, aun cuando parte de ellos se subcontraten de acuerdo con las estipulaciones establecidas en el mismo.
- D) Que la institución afianzadora acepte expresamente, lo preceptuado en los artículos 282 y 188 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas vigente.
- E) Esta fianza permanecerá en vigor, desde la fecha de su expedición y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente. la fianza se cancelará cuando a juicio de “**El Instituto**”, “**El Proveedor**” haya cumplido con todas las obligaciones que se deriven de todos los documentos de referencia.
- F) “**El Proveedor**” solicitara su fianza por escrito, un año posterior a la entrega de las **Bienes Informáticos** adjudicado.
- G) En los casos en que se acuerde el incremento en la cantidad de los servicios solicitados mediante modificaciones en el contrato, “**El Proveedor**” deberá presentar la fianza correspondiente por el 20% del valor máximo de las modificaciones.

DÉCIMA SÉPTIMA.- De las penas convencionales:

“**El Proveedor**”, como penas convencionales acepta expresamente ser sancionado:



ANCL

Si por razones ajenas a “El Instituto” se cancelará algún concepto, se penalizará el incumplimiento con el 20% sobre el importe del concepto cancelado, para lo cual “El Proveedor” deberá reponer a través de transferencia electrónica y/o depositar en el área de caja de la Dirección de Finanzas de este Instituto.

Igualmente, si “El Instituto” decidiera cancelar un lote en particular por no cumplir “El Proveedor” con lo ofertado, se le aplicara la misma penalización del párrafo anterior.

Al no cumplir con los plazos establecidos en el contrato, al suministrar cualquier bien, parte o componente con algún defecto, se obliga a la reposición inmediata y al pago de los gastos, daños y perjuicios que se generen por el suministro indebido, pagando a razón del 20% sobre el importe de los daños causados, que se aplicarán hasta que el mismo haya sido íntegramente satisfactorio.

De igual forma, cubrirá una suma equivalente del 5 (cinco) al millar del precio total de los servicios no prestados, sin importar el motivo que genere el retraso por cada día calendario de atraso sobre el total de los **Bienes Informáticos** no surtidos, que le será descontado en su caso, al hacersele la liquidación correspondiente.

En caso de que por atraso en la entrega por parte de “El Proveedor” de los servicios solicitados, se generarán subrogaciones con otros particulares para atender la demanda, será obligación de “El Proveedor” reparar el daño económico a “El Instituto”, debiendo reponer a través de transferencia electrónica y/o depositar en el área de caja de la Dirección de Finanzas de este Instituto, el importe total del costo de las subrogaciones, tomando en cuenta los precios adjudicados, además de las penas convencionales por incumplimiento en la entrega.

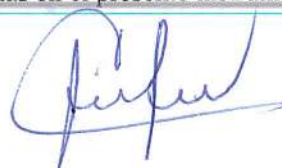
“El Proveedor”, faculta expresamente a “El Instituto” para hacer efectivas las sanciones expuestas, deduciendo su importe de las cantidades de dinero que se encuentren pendientes de pago.

DÉCIMA OCTAVA.- De la Cesión de los bienes adjudicados:

“El Proveedor”, no podrá ceder, subcontratar ni transmitir parcial o totalmente, los derechos y obligaciones que se deriven de este contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento previo, expreso y por escrito de “El Instituto”, conforme al artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

DÉCIMA NOVENA.- De la suspensión temporal o definitiva de los bienes:

“El Instituto”, tiene la facultad de suspender temporal o definitivamente el abastecimiento de los **Bienes Informáticos** objeto del presente contrato a “El Proveedor”, en cualquier tiempo o estado en que estos se encuentren, dando aviso por escrito a “El Proveedor” con anticipación de 10 días hábiles, cuando “El Proveedor” no haya cumplido con las obligaciones contraídas en el presente instrumento.



Amor



Cuando la suspensión sea temporal “El Instituto”, informará a “El Proveedor” sobre su duración aproximada y concederá la ampliación del plazo que se justifique. La suspensión total o definitiva implicará la terminación anticipada del contrato; si no se funda en causa imputable a “El Proveedor”, “El Instituto” le reembolsará todos los gastos en que hayan incurrido por la fabricación o adquisición de materiales hasta la fecha de la suspensión y conforme al programa de producción, previo estudio que realice “El Instituto” de su verificación y justificación con sujeción al convenio específico que celebren las partes.

VIGÉSIMA.- Del incumplimiento por caso fortuito o de fuerza mayor:

A ninguna de las partes se le podrá imputar el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato, cuando la satisfacción total o parcial de la misma fuera impedida por caso fortuito o de fuerza mayor.

Cuando se presente un caso fortuito o de fuerza mayor, la parte afectada enviará una comunicación por escrito a la otra, dentro de las 24 horas contadas a partir de la aparición del suceso.

Ambas partes convienen en que el tiempo máximo de suspensión de los suministros por causas fortuitas y de fuerza mayor, será de 30 días naturales, y si el suceso no desapareciere podrán prorrogar su vigencia de común acuerdo y se harán los ajustes al programa de ejecución del proyecto, buscando principalmente su cumplimiento y celebrando para ello el convenio adicional correspondiente.

Si cualquiera de las partes decide dar por terminado el contrato por lo estipulado en esta cláusula, convendrán su liquidación económica con apoyo de la equidad y dirigida a que “El Proveedor” quede en actitud de satisfacer el suministro de las **Bienes Informáticos** objeto del presente contrato, por sí misma o por terceros en los términos que estime convenientes.

En el caso de que se presente algún impedimento de los mencionados en la presente cláusula, “El Instituto” suspenderá los pagos convenidos hasta que se determine el importe.

VIGÉSIMA PRIMERA.- De la vigencia y términos de rescisión:

Las partes convienen que este contrato tendrá una vigencia del 10 de diciembre al 31 de diciembre del 2021 y podrá ser rescindido por “El Instituto” sin necesidad de declararlo judicialmente, por alguna de las causas siguientes:

- a) Si “El Proveedor” se retrasa más de diez días en los plazos de entrega de los suministros contratados, sin haber solicitado a “El Instituto” por escrito la prórroga de los plazos.
- b) Si “El Proveedor” intenta transmitir total o parcialmente bajo cualquier título, los derechos y obligaciones estipulados en el contrato, sin sujetarse a lo establecido en la cláusula décima octava.



c) Si la autoridad competente declara en estado de quiebra suspensión de pagos o situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de “El Proveedor”.

d) Si “El Proveedor” no cumple debidamente cualquiera de sus obligaciones estipuladas en este contrato.

En cualquiera de los casos listados, “El Instituto”, queda expresamente facultado para optar entre exigir el cumplimiento del contrato o rescindirlo mediante el procedimiento que se establece en la cláusula vigésima cuarta, si “El Instituto” decide la rescisión, “El Proveedor” se obliga a pagar como pena convencional el 20% del importe del contrato, o bien “El Instituto” hará efectiva la fianza a que se refiere la cláusula décima sexta.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- Del cumplimiento en las entregas contratadas y finiquitadas:

Este contrato de adquisición concluirá a razón de la fecha expresada en la cláusula vigésima primera o bien al término del cumplimiento de las obligaciones; los bienes contratados deberán ser entregados en los periodos manejados de acuerdo a calendario o hasta agotar la entrega, no obstante si finaliza el ejercicio “El Proveedor”, está obligado a cumplir con sus entregas contratadas y finiquitadas, aunque estas se posterguen debido a las necesidades, toda vez que los bienes deben ser recibidos en su totalidad a favor de “El Instituto”.

VIGÉSIMA TERCERA.- De la transferencia de recursos a otros proyectos sin responsabilidad para “El Proveedor”:

Cuando de acuerdo a la entrega de bienes y/o servicios en las Referencias Económicas autorizados en este contrato y con suficiencia presupuestal, existieran recursos sin aplicar a las Referencias Económicas de origen adjudicados, estos podrán ser transferidos de manera interna a otros proyectos de la misma partida y modalidad de compra, sin responsabilidad para “El Proveedor”, toda vez que son recursos para beneficio de “El Instituto”.

VIGÉSIMA CUARTA.- De la contravención por parte de “El Proveedor”:

“El Proveedor” expresa no encontrarse impedido para celebrar el presente contrato en los términos establecidos por el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, para rescindir el contrato, “El Instituto” seguirá el siguiente procedimiento:

- 1.- Dar aviso por escrito a “El Proveedor” de la causal de rescisión.
- 2.- “El Proveedor”, dentro de los siguientes 10 días naturales de la recepción del aviso, podrá exponer su defensa, aportar las pruebas que justifiquen el incumplimiento de sus obligaciones contractuales y alegar lo que a su derecho convenga.

AMP

3.- Transcurrido el término establecido en el inciso anterior, si “**El Proveedor**” no hace la justificación procedente, o si “**El Instituto**” estima que no es satisfactoria, comunicará a “**El Proveedor**” su resolución de rescisión administrativa del contrato.

4.- En el caso de que la decisión de “**El Instituto**” sea terminar anticipadamente el contrato, podrá escoger entre aplicar a “**El Proveedor**” la pena convencional establecida en la cláusula décima séptima o hacer efectiva la fianza a que se refiere la cláusula décima sexta.

VIGÉSIMA QUINTA.- Verificación y supervisión del contrato

“**El Instituto**” tendrá la facultad de verificar durante la vigencia de este instrumento jurídico, si el servicio objeto del mismo, se está llevando a cabo por “**El Proveedor**” de acuerdo con lo estipulado en sus cláusulas, en sus anexos o con las recomendaciones emitidas por “**El Instituto**”.

Para tales efectos “**El Instituto**” designa como Enlace Administrativo a quien tenga puesto, cargo o comisión: de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, designan al Licenciado Edgar Zapata Garrido, según oficio No. UTIC/SSTM/0497/2021 y UTIC/SSTM/0386/2021 quien administrará y vigilará lo relacionado al cumplimiento del presente contrato y sus anexos.

VIGÉSIMA SEXTA.- De la jurisdicción de las dependencias:

Las dependencias de la administración pública, estatal intervendrán en la esfera de sus atribuciones, en los términos que les otorga la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y demás disposiciones legales aplicables en la observancia y cumplimiento de este contrato.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- “Las Partes” acuerdan:

Para todo lo relacionado con el presente contrato, “**Las Partes**” convienen someterse a la legislación mexicana, “**El Proveedor**”, en caso de ser extranjero, expresamente se obliga a no invocar la protección de su gobierno y para el caso de que faltare a esta obligación, hace renuncia expresa en beneficio de la República Mexicana de todos los derechos que contenga o llegare a tener por este contrato.

Para la interpretación y cumplimiento de este contrato y para todo aquello que no esté expresamente establecido en el mismo, las partes convienen en someterse a la jurisdicción de los Tribunales Estatales en la ciudad de Villahermosa; Tabasco, y por lo tanto, “**El Proveedor**” renuncia a cualquier otro fuero que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

Leído que fue el presente contrato y enteradas “**Las Partes**” de su contenido y alcance legal, lo firman por cuadruplicado en la ciudad de Villahermosa, Tabasco; a los diez días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.



“EL INSTITUTO”

“EL PROVEEDOR”




DR. FERNANDO ENRIQUE MAYANS CANABAL
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD
SOCIAL DEL ESTADO DE TABASCO



C. ARMANDO MALDONADO RIOS
ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA RED CORPORATIVO
S.A. DE C.V.

TESTIGOS



L.A.E MÓNICA DEL ROSARIO LAGUNA GARCÍA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN



LIC. CESAR ANASTACIO PÉREZ PRIEGO COBIÁN
TITULAR DE LA UNIDAD DE APOYO JURIDICO

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS DEL CONTRATO DE ADQUISICION DE BIENES INFORMÁTICOS, No. ISSET/DG/DA/0218/2021, DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2021

**ANEXO ÚNICO
(DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULOS E IMPORTES)**

[Handwritten signature]

PEDIDO 1273 REFERENCIA ECONÓMICA 12458

LO TE	CANT SOLIC	MEDIDA	DESCRIPCIÓN SOLICITADA	DESCRIPCIÓN OFERTADA	PROVEEDOR	MARCA	P.U.	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
2	5	EQUIPO	Equipo de cómputo de escritorio con factor de forma pequeño (SFF), deberá contar con las siguientes características mínimas: procesador Core i5-10500 de décima generación con seis núcleos físicos, con frecuencia de reloj base de 3.1 GHz y hasta 4.5 GHz con tecnología de frecuencia máxima y 12 MB de memoria cache. Chipset integrado correspondiente al procesador ofertado. BIOS propietario de la misma marca del fabricante del equipo con las características principales de hardware y precargado el número de serie de la computadora, almacenado en flash ROM, actualizable vía red, vía USB o a través del sistema operativo. El equipo deberá tener de manera nativa capacidad de proteger, detectar y recuperar los equipos a través de una herramienta con capacidad de verificar el estatus del BIOS desde una fuente externa del equipo para protección de ataques de bajo nivel, además de generar	Equipo de cómputo de escritorio con factor de forma pequeño (SFF), marca Dell modelo Optiplex 3090. cuenta con las siguientes características mínimas: procesador Intel Core i5-10500 de décima generación con seis núcleos físicos, con frecuencia de reloj base de 3.1 GHz y hasta 4.5 GHz con tecnología de frecuencia máxima y 12 MB de memoria cache. Chipset integrado correspondiente al procesador ofertado. BIOS propietario de la misma marca (Dell) del fabricante del equipo con las características principales de hardware y precargado el número de serie de la computadora, almacenado en flash ROM, actualizable vía red, vía USB o a través del sistema operativo. El equipo tiene de manera nativa capacidad de proteger, detectar y recuperar los equipos a través de una herramienta con capacidad de verificar el estatus del BIOS desde una fuente	LA RED CORPORATIVO S.A. DE C.V.	Dell / Optiplex 3090 SFF, E2020H, KB216, MS116	\$21,810.97	\$109,054.85	\$17,448.78	\$126,503.63

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

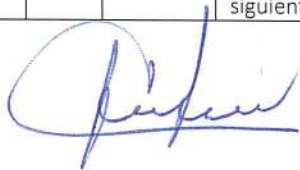
Anexo

		<p>una alerta cuando esto suceda para tomar decisiones de aislar el equipo que presente una condición anómala. El equipo deberá contar con un agente (software) propietario de la marca residente en BIOS el cual debe ser capaz de detectar de forma proactiva el estado del hardware y software, alertar los incidentes en una consola centralizada y crear casos de soporte de manera automática para la resolución de éstos. Memoria RAM DDR4 (2666 MHz) de 8GB, expandible a 64 GB. Con sistema de diagnóstico en el sistema de prearranque, el cual ejecutará pruebas de forma automática para reconocer errores de arranque de forma proactiva. Controlador de video integrado o independiente, gráficos integrados de la misma marca del procesador. Disco duro tipo SATA de 1TB 2.5 pulgadas a 7200 rpm. Deberá contar con teclado tipo qwerty de la misma marca del equipo ofertado con 105 teclas en español latinoamericano, con 12 teclas de función, teclado numérico y tecla de menú de inicio para Windows, mouse óptico alámbrico con rueda de desplazamiento, compatible USB hi-speed, el mouse debe ser de la misma marca del fabricante de la computadora, deberá contar con unidad óptica DVD+/-RW 8x (grabación, regrabación y</p>	<p>externa del equipo para protección de ataques de bajo nivel, además de generar una alerta cuando esto suceda para tomar decisiones de aislar el equipo que presente una condición anómala. El equipo cuenta con un agente (software) propietario de la marca Dell residente en BIOS el cual es capaz de detectar de forma proactiva el estado del hardware y software, alertar los incidentes en una consola centralizada y crear casos de soporte de manera automática para la resolución de éstos. Memoria RAM DDR4 (2666 MHz) de 8GB, expandible a 64 GB. Con sistema de diagnóstico en el sistema de prearranque, el cual ejecuta pruebas de forma automática para reconocer errores de arranque de forma proactiva. Controlador de video integrado o independiente, gráficos integrados de la misma marca del procesador (Intel). Disco duro tipo SATA de 1TB 2.5 pulgadas a 7200 rpm. cuenta con teclado tipo qwerty de la misma marca del equipo ofertado con 105 teclas en español latinoamericano, con 12 teclas de función, teclado numérico y tecla de menú de inicio para Windows, marca Dell modelo KB216. mouse óptico alámbrico con rueda de desplazamiento, compatible</p>						
--	--	--	---	--	--	--	--	--	--

		<p>lectura), bocinas internas tipo HD de al menos 2W, deberá contar con 1 puerto RJ45 de 10/100/1000 Mbps, 2 puertos USB 2.0 Tipo-A con encendido inteligente, 2 puertos USB 2.0 Tipo-A, 4 puertos USB 3.2 de 1ra generación Tipo-A, 1 ficha de audio universal, 1 conector de audio de línea de salida, 1 DisplayPort v1.4, 1 puerto HDMI, 1 puerto VGA, 1 ranura de bloqueo Kensington, 1 ranura PCIE de 3ra generación x16 de altura media, 1 ranura PCIE de 3ra generación x1 de altura media, 2 ranuras SATA para disco duro de alta densidad (HDD) de 3.5 pulgadas, 1 ranura M.2 2230 para Wi-Fi, 1 ranura M.2 2230/2280 para unidad de estado sólido o Optane. Deberá contar con monitor con tecnología LCD o LED de al menos 19.5" (visibles), con resolución de 1600 x 900 @ 60 Hz, la base permitirá el movimiento de la pantalla hacia delante y hacia atrás y será de la misma marca que el CPU, con al menos los siguientes puertos: 1 DisplayPort y 1 VGA con brillo de 250 cd/m2 (típico). Deberá contar con una fuente de poder que soporte todos los dispositivos a su máxima configuración y cumpla con norma Energy Star de eficiencia energética y cuente con certificación 80 plus bronze al menos, deberá contar con sistema operativo que incluya la</p>	<p>USB hi-speed, el mouse es de la misma marca del fabricante de la computadora, marca Dell modelo MS116, cuenta con unidad óptica DVD+/-RW 8x (grabación, regrabación y lectura), bocinas internas tipo HD de 2W, cuenta con 1 puerto RJ45 de 10/100/1000 Mbps, 2 puertos USB 2.0 Tipo-A con encendido inteligente, 2 puertos USB 2.0 Tipo-A, 4 puertos USB 3.2 de 1ra generación Tipo-A, 1 ficha de audio universal, 1 conector de audio de línea de salida, 2 DisplayPort v1.4, 1 puerto HDMI, 1 ranura de bloqueo Kensington, 1 ranura PCIE de 3ra generación x16 de altura media, 1 ranura PCIE de 3ra generación x1 de altura media, 2 ranuras SATA para disco duro de alta densidad (HDD) de 3.5 pulgadas, 1 ranura M.2 2230 para Wi-Fi, 1 ranura M.2 2230/2280 para unidad de estado sólido o Optane. Cuenta con monitor marca Dell modelo E2020H, con tecnología LED de 19.5" (visibles), con resolución de 1600 x 900 @ 60 Hz, la base permite el movimiento de la pantalla hacia delante y hacia atrás y es de la misma marca que el CPU, con al menos los siguientes puertos: 1 DisplayPort y 1 VGA con brillo de 250 cd/m2 (típico). Cuenta con una fuente de poder que</p>						
--	--	---	--	--	--	--	--	--	--



	<p>licencia OEM de Microsoft Windows 10 Profesional a 64 Bits en español. El equipo deberá contar con la opción de un marco de seguridad de la misma marca del equipo ofertado que no permita el acceso a puertos posteriores. Este debe ser asegurado mediante la ranura estándar Kensington del chasis del CPU impidiendo la apertura del equipo. Deberá incluir un candado para asegurar el equipo de cómputo. Deberá incluir manuales del equipo y software en español, cables, controladores y todo lo necesario para la correcta operación del equipo. El fabricante deberá de disponer una página de Internet donde se pueda registrar los equipos del mismo, permitiendo tener actualizaciones de controladores del sistema y actualizaciones al sistema operativo, así como asistencia vía chat para la solución de problemas y búsqueda de controladores.</p> <p>Lugar de entrega: Departamento de Inventarios y Bienes: Carretera Villahermosa-Frontera, calle Nitrógeno No. 18, Bodega 8, Cd. Industrial 2da. Etapa (Huromo), Centro, Tabasco.</p> <p>Tiempo de entrega: 60 días hábiles después de haberse entregado el pedido.</p> <p>Garantía: Deberá contar con 5 años de garantía en sitio al día siguiente, directo con el</p>	<p>soporta todos los dispositivos a su máxima configuración y cumple con norma Energy Star de eficiencia energética y cuenta con certificación 80 plus bronze al menos, cuenta con sistema operativo que incluye la licencia OEM de Microsoft Windows 10 Profesional a 64 Bits en español. El equipo cuenta con la opción de un marco de seguridad de la misma marca Dell del equipo ofertado que no permite el acceso a puertos posteriores. Este es asegurado mediante la ranura estándar Kensington del chasis del CPU impidiendo la apertura del equipo. Incluye un candado para asegurar el equipo de cómputo. Incluye manuales del equipo y software en español, cables, controladores y todo lo necesario para la correcta operación del equipo. El fabricante Dell dispone de una página de Internet (https://www.dell.com/support/home/es-mx) donde se puede registrar los equipos del mismo, permitiendo tener actualizaciones de controladores del sistema y actualizaciones al sistema operativo, así como asistencia vía chat para la solución de problemas y búsqueda de controladores.</p>						
--	--	---	--	--	--	--	--	--



MMA

		<p>fabricante con las siguientes características: acceso 24x7 (incluidos los días feriados) al departamento de servicio al cliente y soporte del fabricante para obtener asistencia con la solución de problemas de los productos y problemas específicos de software. Se deberá proveer un soporte de primer nivel, el cual es el primer punto de contacto para todas las solicitudes de soporte realizadas. El soporte de primer nivel emite un ticket que contiene los detalles del problema. El primer nivel analiza el problema y lo intenta resolver. Si es así, el ticket se cierra y se actualiza con la documentación de la solución. Para problemas complejos, el soporte de primer nivel recibe apoyo del soporte de segundo nivel. El envío del técnico, la sustitución y reparación con entrega de piezas de reemplazo, deberá ser al sitio de instalación de la convocante. Soporte en línea, chat y por correo electrónico. En el caso del monitor, este deberá contar con una garantía de intercambio a partir de 6 pixeles muertos durante el tiempo que dure la garantía.</p>	<p>Lugar de entrega: Departamento de Inventarios y Bienes: Carretera Villahermosa-Frontera, calle Nitrógeno No. 18, Bodega 8, Cd. Industrial 2da. Etapa (Huromo), Centro, Tabasco. Tiempo de entrega: 60 días hábiles después de haberse entregado el pedido. Garantía: Cuenta con 5 años de garantía en sitio al día siguiente, directo con el fabricante con las siguientes características: acceso 24x7 (incluidos los días feriados) al departamento de servicio al cliente y soporte del fabricante para obtener asistencia con la solución de problemas de los productos y problemas específicos de software. Se proveerá un soporte de primer nivel, el cual es el primer punto de contacto para todas las solicitudes de soporte realizadas. El soporte de primer nivel emite un ticket que contiene los detalles del problema. El primer nivel analiza el problema y lo intenta resolver. Si es así, el ticket se cierra y se actualiza con la documentación de la solución. Para problemas complejos, el soporte de primer nivel recibe apoyo del soporte de segundo nivel. El envío del técnico, la sustitución y reparación con entrega de piezas de reemplazo, será al sitio de</p>						
--	--	---	--	--	--	--	--	--	--

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten scribble]

				instalación de la convocante. Soporte en línea, chat y por correo electrónico. En el caso del monitor, este cuenta con una garantía de intercambio a partir de 6 pixeles muertos durante el tiempo que dure la garantía.						
3	5	EQUIPO	Equipo de cómputo de escritorio con las siguientes características mínimas: procesador Core i7 10700 de decima generación con ocho núcleos físicos, frecuencia de reloj base de 2.9 GHz y hasta 4.8 GHz con tecnología de frecuencia máxima y 16MB de memoria cache, chipset integrado, correspondiente al procesador ofertado. BIOS propietario de la misma marca del fabricante del equipo con las características principales de hardware y precargado el número de serie de la computadora, almacenado en flash ROM, actualizable vía red, vía USB o a través del sistema operativo. El equipo deberá tener de manera nativa capacidad de proteger, detectar y recuperar los equipos a través de una herramienta con capacidad de verificar el estatus del BIOS desde una fuente externa del equipo para protección de ataques de bajo nivel, además de generar una alerta cuando esto suceda para tomar decisiones de aislar el equipo que presente una condición anómala. El equipo	Equipo de cómputo de escritorio marca Dell modelo Optiplex 7090, Torre, con las siguientes características mínimas: procesador Intel Core i7 10700 de decima generación con ocho núcleos físicos, frecuencia de reloj base de 2.9 GHz y hasta 4.8 GHz con tecnología de frecuencia máxima y 16MB de memoria cache, chipset integrado, correspondiente al procesador ofertado. BIOS propietario de la misma marca (Dell) del fabricante del equipo con las características principales de hardware y precargado el número de serie de la computadora, almacenado en flash ROM, actualizable vía red, vía USB o a través del sistema operativo. El equipo tiene de manera nativa capacidad de proteger, detectar y recuperar los equipos a través de una herramienta con capacidad de verificar el estatus del BIOS desde una fuente externa del equipo para protección de ataques de bajo nivel, además de generar una alerta cuando	LA RED CORPORATIVO S.A. DE C.V.	Dell / Optiplex 7090, Torre, E2220H, KB216, MS116,	\$30,747.19	\$153,735.95	\$24,597.75	\$178,333.70

		<p>deberá contar con un agente (software) propietario de la marca residente en BIOS el cual debe ser capaz de detectar de forma proactiva el estado del hardware y software, alertar los incidentes en una consola centralizada y crear casos de soporte de manera automática para la resolución de éstos. Memoria RAM DDR4 (2666 MHz) de 16GB, expandible a 128 GB. Con sistema de diagnóstico en el sistema de prearranque, el cual ejecutará pruebas de forma automática para reconocer errores de arranque de forma proactiva. Controlador de video integrado o independiente, gráficos integrados de la misma marca del procesador. una unidad de estado sólido de 256GB para Sistema operativo y un disco duro tipo SATA de 1TB 3.5 pulgadas a 7200 rpm . Deberá contar con teclado tipo qwerty de la misma marca del equipo ofertado con 105 teclas en español latinoamericano, con 12 teclas de función, teclado numérico y tecla de menú de inicio para Windows, mouse óptico alámbrico con rueda de desplazamiento, compatible USB hi-speed, el mouse debe ser de la misma marca del fabricante de la computadora, deberá contar con unidad óptica DVD+/-RW 8x (grabación, grabación y lectura), bocinas internas tipo HD de al menos 2W, deberá contar</p>	<p>esto suceda para tomar decisiones de aislar el equipo que presente una condición anómala. El equipo cuenta con un agente (software) propietario de la marca Dell residente en BIOS el cual es capaz de detectar de forma proactiva el estado del hardware y software, alertar los incidentes en una consola centralizada y crear casos de soporte de manera automática para la resolución de éstos. Memoria RAM DDR4 (2933 MHz) de 16GB, expandible a 128 GB. Con sistema de diagnóstico en el sistema de prearranque, el cual ejecuta pruebas de forma automática para reconocer errores de arranque de forma proactiva. Controlador de video integrado, gráficos integrados de la misma marca del procesador (Intel). una unidad de estado sólido de 256GB para Sistema operativo y un disco duro tipo SATA de 1TB 3.5 pulgadas a 7200 rpm. cuenta con teclado tipo qwerty de la misma marca del equipo ofertado con 105 teclas en español latinoamericano, con 12 teclas de función, teclado numérico y tecla de menú de inicio para Windows, marca Dell modelo KB216. Mouse óptico alámbrico con rueda de desplazamiento, compatible USB hi-speed, el mouse es de la</p>					
--	--	---	---	--	--	--	--	--

	<p>con 1 puerto RJ45 de 10/100/1000 Mbps, 1 puerto USB 2.0 con combinación de energía, 1 puerto USB 2.0, 1 puerto USB 3.2 de 2da generación Tipo-C, 2 puertos USB 3.2 de 2a generación, 1 ficha de audio universal, 2 puertos USB 2.0 con alimentación inteligente, 3 puertos USB 3.2 de 1ra generación, 1 conector de audio de línea de salida, 2 DisplayPort 1.4, 1 puerto VGA, 1 ranura de bloqueo Kensington, 1 ranura PCIE de 4a generación x16 de altura completa, 1 ranura PCIE x16 de altura completa (cableada x4), 1 ranura PCIE x1 de altura completa, 1 ranura PCI-32 de altura completa, 4 ranuras SATA para disco duro de alta densidad (HDD) de 3.5 pulgadas, 1 ranura M.2 2230 para Wi-Fi, 1 ranura M.2 2230/2280 para unidad de estado sólido o Optane, 1 ranura M.2 2280 para unidad de estado sólido o Optane. Deberá contar con 2 monitores con tecnología WLED de 21.5 pulgadas (visible) de la misma marca del equipo ofertado, con soporte en resolución de 1920 x 1080 a 60Hz FHD, con ergonomía de inclinación en la pantalla, con puertos DisplayPort y VGA incluidos, con brillo de 250 cd/m2. Deberá contar con una fuente de poder que soporte todos los dispositivos a su máxima configuración y cumpla con</p>	<p>misma marca del fabricante de la computadora marca Dell modelo MS116. Cuenta con unidad óptica DVD+/-RW 8x (grabación, regrabación y lectura), bocinas internas tipo HD de 2W, cuenta con 1 puerto RJ45 de 10/100/1000 Mbps, 1 puerto USB 2.0 con combinación de energía, 1 puerto USB 2.0, 1 puerto USB 3.2 de 2da generación Tipo-C, 2 puertos USB 3.2 de 2a generación, 1 ficha de audio universal, 2 puertos USB 2.0 con alimentación inteligente, 3 puertos USB 3.2 de 1ra generación, 1 conector de audio de línea de salida, 2 DisplayPort 1.4, 1 puerto VGA, 1 ranura de bloqueo Kensington, 1 ranura PCIE de 4a generación x16 de altura completa, 1 ranura PCIE x16 de altura completa (cableada x4), 1 ranura PCIE x1 de altura completa, 1 ranura PCI-32 de altura completa, 4 ranuras SATA para disco duro de alta densidad (HDD) de 3.5 pulgadas, 1 ranura M.2 2230 para Wi-Fi, 1 ranura M.2 2230/2280 para unidad de estado sólido o Optane, 1 ranura M.2 2280 para unidad de estado sólido o Optane. cuenta con 2 monitores marca Dell modelo E2220H con tecnología WLED de 21.5 pulgadas (visible) de la misma</p>						
--	---	--	--	--	--	--	--	--

[Handwritten signatures and marks]

Handwritten signature

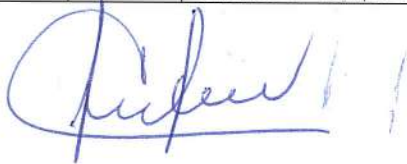
		<p>norma Energy Star de eficiencia energética y cuenta con certificación 80 plus bronze al menos, deberá contar con sistema operativo que incluya la licencia OEM de Microsoft Windows 10 Profesional a 64 Bits en español. El equipo deberá contar con la opción de un marco de seguridad de la misma marca del equipo ofertado que no permita el acceso a puertos posteriores. Este debe ser asegurado mediante la ranura estándar Kensington del chasis del CPU impidiendo la apertura del equipo. Deberá incluir un candado para asegurar el equipo de cómputo. Deberá incluir manuales del equipo y software en español, cables, controladores y todo lo necesario para la correcta operación del equipo. El fabricante deberá de disponer una página de Internet donde se pueda registrar los equipos del mismo, permitiendo tener actualizaciones de controladores del sistema y actualizaciones al sistema operativo, así como asistencia vía chat para la solución de problemas y búsqueda de controladores.</p> <p>Lugar de entrega: Departamento de Inventarios y Bienes: Carretera Villahermosa-Frontera, calle Nitrógeno No. 18, Bodega 8, Cd. Industrial 2da. Etapa (Huromo), Centro, Tabasco.</p>	<p>marca del equipo ofertado, con soporte en resolución de 1920 x 1080 a 60Hz FHD, con ergonomía de inclinación en la pantalla, con puertos DisplayPort y VGA incluidos, con brillo de 250 cd/m2. Cuenta con una fuente de poder que soporta todos los dispositivos a su máxima configuración y cumple con norma Energy Star de eficiencia energética y cuenta con certificación 80 plus bronze al menos, cuenta con sistema operativo que incluye la licencia OEM de Microsoft Windows 10 Profesional a 64 Bits en español. El equipo cuenta con la opción de un marco de seguridad de la misma marca (Dell) del equipo ofertado que no permite el acceso a puertos posteriores. Este es asegurado mediante la ranura estándar Kensington del chasis del CPU impidiendo la apertura del equipo. Incluye un candado para asegurar el equipo de cómputo. Incluye manuales del equipo y software en español, cables, controladores y todo lo necesario para la correcta operación del equipo. El fabricante Dell dispone de una página de Internet (https://www.dell.com/support/home/es-mx) donde se puede registrar los equipos del mismo, permitiendo tener</p>						
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

		<p>Tiempo de entrega: 60 días hábiles después de haberse entregado el pedido.</p> <p>Garantía: Deberá contar con 5 años de garantía en sitio al día siguiente, directo con el fabricante con las siguientes características: acceso 24x7 (incluidos los días feriados) al departamento de servicio al cliente y soporte del fabricante para obtener asistencia con la solución de problemas de los productos y problemas específicos de software. Se deberá proveer un soporte de primer nivel, el cual es el primer punto de contacto para todas las solicitudes de soporte realizadas. El soporte de primer nivel emite un ticket que contiene los detalles del problema. El primer nivel analiza el problema y lo intenta resolver. Si es así, el ticket se cierra y se actualiza con la documentación de la solución. Para problemas complejos, el soporte de primer nivel recibe apoyo del soporte de segundo nivel. El envío del técnico, la sustitución y reparación con entrega de piezas de reemplazo, deberá ser al sitio de instalación de la convocante. Soporte en línea, chat y por correo electrónico. En el caso del monitor, este deberá contar con una garantía de intercambio a partir de 6 pixeles muertos durante el tiempo que dure la</p>	<p>actualizaciones de controladores del sistema y actualizaciones al sistema operativo, así como asistencia vía chat para la solución de problemas y búsqueda de controladores.</p> <p>Lugar de entrega: Departamento de Inventarios y Bienes: Carretera Villahermosa-Frontera, calle Nitrógeno No. 18, Bodega 8, Cd. Industrial 2da. Etapa (Huromo), Centro, Tabasco.</p> <p>Tiempo de entrega: 60 días hábiles después de haberse entregado el pedido.</p> <p>Garantía: Cuenta con 5 años de garantía en sitio al día siguiente, directo con el fabricante con las siguientes características: acceso 24x7 (incluidos los días feriados) al departamento de servicio al cliente y soporte del fabricante para obtener asistencia con la solución de problemas de los productos y problemas específicos de software. Se proveerá un soporte de primer nivel, el cual es el primer punto de contacto para todas las solicitudes de soporte realizadas. El soporte de primer nivel emite un ticket que contiene los detalles del problema. El primer nivel analiza el problema y lo intenta resolver. Si es así, el ticket se cierra y se actualiza con la</p>						
--	--	--	---	--	--	--	--	--	--




			garantía.	documentación de la solución. Para problemas complejos, el soporte de primer nivel recibe apoyo del soporte de segundo nivel. El envío del técnico, la sustitución y reparación con entrega de piezas de reemplazo, será al sitio de instalación de la convocante. Soporte en línea, chat y por correo electrónico. En el caso del monitor, este cuenta con una garantía de intercambio a partir de 6 pixeles muertos durante el tiempo que dure la garantía.						
4	5	EQUIPO	Equipo de computo portatil con las siguientes características mínimas: procesador Core i5 10400H de décima generación, con cuatro núcleos físicos con capacidad de 8 subprocesos con frecuencia base de 2.6 GHz con rendimiento mejorado de hasta 4.6GHz, 45W TDP, velocidad de bus de 8 GT/s y con capacidad de hasta 8MB en memoria cache, chipset integrado de la misma marca del procesador ofertado, BIOS propietario del fabricante, almacenado en flash ROM, actualizable vía red, vía USB o a través del sistema operativo. El equipo deberá tener de manera nativa capacidad de proteger, detectar y recuperar los equipos a través de una herramienta con capacidad de verificar el estatus del BIOS desde una fuente externa del equipo para	Equipo de computo portátil marca Dell modelo Latitude 5421 con las siguientes características mínimas: procesador Intel Core i5-11400H de onceava generación, con seis núcleos físicos con capacidad de 12 subprocesos con frecuencia base de 2.7 GHz con rendimiento mejorado de hasta 4.5GHz, 45W TDP, velocidad de bus de 8 GT/s y con capacidad de hasta 12MB en memoria cache, chipset integrado de la misma marca del procesador ofertado (Intel), BIOS propietario del fabricante Dell, almacenado en flash ROM, actualizable vía red, vía USB o a través del sistema operativo. El equipo tiene de manera nativa capacidad de proteger, detectar y recuperar los equipos a través de una herramienta con	LA RED CORPORATIVO S.A. DE C.V.	Dell / Latitude 5421, DW316	\$27,156.72	\$135,783.60	\$21,725.38	\$157,508.98

	<p>protección de ataques de bajo nivel, además de generar una alerta cuando esto suceda para tomar decisiones de aislar el equipo que presente una condición anómala. El equipo deberá contar con un agente (software) propietario de la marca residente en BIOS el cual debe ser capaz de detectar de forma proactiva el estado del hardware y software, alertar los incidentes en una consola centralizada y crear casos de soporte de manera automática para la resolución de estos. Memoria RAM DDR4 (3200 MHz) de 16GB, expandible a 64 GB, el equipo ofertado deberá contar con un sistema de diagnóstico mejorado del sistema de pre-arranque, el cual permite ejecutar pruebas de forma automática para reconocer errores de arranque de forma proactiva, controlador de video integrado o independiente, audio integrado y soportado con bocinas internas, pantalla de 14” tecnología LED con resolución de 1366 x 768 antireflejante con retroiluminación LED, con cámara integrada, teclado español tipo latinoamericano de 81 teclas mínimo incluyendo 12 teclas de función, mouse integrado tipo touchpad con gestos multitáctiles, puertos de entrada/salida integrados en la tarjeta madre cuenta por lo menos con cuatro puertos USB integrados a la</p>	<p>capacidad de verificar el estatus del BIOS desde una fuente externa del equipo para protección de ataques de bajo nivel, además de generar una alerta cuando esto suceda para tomar decisiones de aislar el equipo que presente una condición anómala. El equipo cuenta con un agente (software) propietario de la marca Dell residente en BIOS el cual es capaz de detectar de forma proactiva el estado del hardware y software, alertar los incidentes en una consola centralizada y crear casos de soporte de manera automática para la resolución de estos. Memoria RAM DDR4 (3200 MHz) de 16GB, expandible a 64 GB, el equipo ofertado cuenta con un sistema de diagnóstico mejorado del sistema de pre-arranque, el cual permite ejecutar pruebas de forma automática para reconocer errores de arranque de forma proactiva, controlador de video integrado, audio integrado y soportado con bocinas internas, pantalla de 14” tecnología Twisted Nematic (TN) con resolución de 1366 x 768 antireflejante con retroiluminación LCD, con cámara integrada, teclado español tipo latinoamericano de 81 teclas mínimo incluyendo 12 teclas de función, mouse</p>						
--	--	--	--	--	--	--	--	--

Handwritten mark

		<p>tarjeta madre de los cuales al menos 2 USB 3.1 generación 1; 1 USB 3.1 generación 1 con powershare y 1 USB 3.1 generación 2 tipo C; 1 HDMI, lector de tarjeta SD, 1 entrada para micrófono/salida para audífonos, 1 ranura de seguridad, disco duro de estado sólido de 512GB PCIe Tipo NVMe M.2 clase 35, adaptador de red 10/100/1000 Mbps con autosensing (RJ45) integrada a la tarjeta madre, arranque desde LAN, tarjeta inalámbrica tecnología 802.11b/g/n/ac/ax con tasa de transferencia de 2400 Mbps con bluetooth de generación 5.1, batería de 51 Wh, seguridad de contraseña de usuario y administrador, reporte de alertas al usuario y al administrador, contraseña vía setup almacenado en ROM número de serie grabado en setup no modificable. Deberá cumplir con la norma Energy Star de eficiencia energética. Deberá incluir unidad externa USB DVD+/-RW, deberá incluir Mochila de 15 pulgadas. Chip de encriptación TPM 2.0 que funcione con el Bitlocker de Microsoft Windows. Deberá contar con sistema operativo que incluya la licencia OEM de Microsoft Windows 10 Profesional a 64 Bits en español. Deberá incluir ranura de seguridad Kensington.</p>	<p>integrado tipo touchpad con gestos multitáctiles, puertos de entrada/salida integrados en la tarjeta madre cuenta con cuatro puertos USB integrados a la tarjeta madre de los cuales 1 USB 3.2 generación 1, 1 USB 3.2 generación 1 con powershare y 2 USB Tipo C ThunderBolt 4.0 con suministro de alimentación; 1 HDMI, lector de tarjeta SD, 1 entrada para micrófono/salida para audífonos, 1 ranura de seguridad, disco duro de estado sólido de 512GB PCIe Tipo NVMe M.2 clase 35, adaptador de red 10/100/1000 Mbps con autosensing (RJ45) integrada a la tarjeta madre, arranque desde LAN, tarjeta inalámbrica tecnología 802.11b/g/n/ac/ax con tasa de transferencia de 2400 Mbps con bluetooth de generación 5.1, batería de 64 Wh, seguridad de contraseña de usuario y administrador, reporte de alertas al usuario y al administrador, contraseña vía setup almacenado en ROM número de serie grabado en setup no modificable. Cumple con la norma Energy Star de eficiencia energética. Incluye unidad externa USB DVD+/-RW marca Dell modelo DW316, incluye Mochila de 15 pulgadas. Chip de encriptación TPM 2.0 que funciona con el Bitlocker de Microsoft Windows. Cuenta con</p>						
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

	<p>Lugar de entrega: Departamento de Inventarios y Bienes: Carretera Villahermosa-Frontera, calle Nitrógeno No. 18, Bodega 8, Cd. Industrial 2da. Etapa (Huromo), Centro, Tabasco.</p> <p>Tiempo de entrega: 60 días hábiles después de haberse entregado el pedido.</p> <p>Garantía: Deberá contar con 5 años de garantía en sitio al día siguiente, directo con el fabricante con las siguientes características: acceso 24x7 (incluidos los días feriados) al departamento de servicio al cliente y soporte del fabricante para obtener asistencia con la solución de problemas de los productos y problemas específicos de software. Se deberá proveer un soporte de primer nivel, el cual es el primer punto de contacto para todas las solicitudes de soporte realizadas. El soporte de primer nivel emite un ticket que contiene los detalles del problema. El primer nivel analiza el problema y lo intenta resolver. Si es así, el ticket se cierra y se actualiza con la documentación de la solución. Para problemas complejos, el soporte de primer nivel recibe apoyo del soporte de segundo nivel. El envío del técnico, la sustitución y reparación con entrega de piezas de reemplazo, deberá ser al sitio de instalación</p>	<p>sistema operativo que incluye la licencia OEM de Microsoft Windows 10 Profesional a 64 Bits en español. incluye ranura de seguridad Kensington.</p> <p>Lugar de entrega: Departamento de Inventarios y Bienes: Carretera Villahermosa-Frontera, calle Nitrógeno No. 18, Bodega 8, Cd. Industrial 2da. Etapa (Huromo), Centro, Tabasco.</p> <p>Tiempo de entrega: 60 días hábiles después de haberse entregado el pedido.</p> <p>Garantía: Cuenta con 5 años de garantía en sitio al día siguiente, directo con el fabricante con las siguientes características: acceso 24x7 (incluidos los días feriados) al departamento de servicio al cliente y soporte del fabricante para obtener asistencia con la solución de problemas de los productos y problemas específicos de software. Se proveerá un soporte de primer nivel, el cual es el primer punto de contacto para todas las solicitudes de soporte realizadas. El soporte de primer nivel emite un ticket que contiene los detalles del problema. El primer nivel analiza el problema y lo intenta resolver. Si es así, el ticket se cierra y se actualiza con la documentación de la solución. Para problemas complejos, el</p>						
--	---	---	--	--	--	--	--	--




MMA

			de la convocante. Soporte en línea, chat y por correo electrónico.	soporte de primer nivel recibe apoyo del soporte de segundo nivel. El envío del técnico, la sustitución y reparación con entrega de piezas de reemplazo, es al sitio de instalación de la convocante. Soporte en línea, chat y por correo electrónico.						
7	1	EQUIPO	<p>Nodo hiperconvergente que deberá tener las siguientes características:</p> <p>Por lo menos un procesador Intel Xeon Gold con frecuencia mínima de 3.0GHz con 24 cores y 48 hilos, deberá tener al menos 384GB de memoria RAM distribuida por 12 módulos RDIMM, 3200MT/s Rango Dual, ambiente cache para almacenamiento definido por software con 2 discos SSD de 800 GB de Escritura Intensa, ambiente de almacenamiento definido por software con 8 discos de 3.84TB SSD de lectura intensa, sistema redundante de almacenamiento SSD para sistema operativo hipervisor de 240GB en RAID 1, tarjeta controladora de disco certificada para ambientes hiperconvergentes. Deberá incluir licenciamiento vSAN Advanced por cinco años con soporte para ambientes de producción, Licenciamiento vSphere Enterprise Plus por 5 años con soporte para ambientes de producción, Licenciamiento de Windows Server 2019 Datacenter que cubra las condiciones de</p>	<p>Nodo hiperconvergente marca Dell EMC modelo VxRAIL E560F Con las siguientes características: Un procesador Intel Xeon Gold 6248R con frecuencia mínima de 3.0GHz de 24 cores y 48 hilos., 384GB de memoria RAM distribuida por 12 módulos RDIMM, 3200MT/s Rango Dual. Ambiente cache para almacenamiento definido por software con 2 discos SSD de 800 GB de Escritura Intensa tipo 800GB SSD SAS Write Intensive 12Gbps 512e 2.5in Hot-plug AG Drive, Ambiente de almacenamiento definido por software con 8 discos de 3.84TB SSD de lectura intensa tipo 3.84TB SSD SAS Read Intensive 12Gbps 512 2.5in Hot-plug AG Drive Sistema redundante de almacenamiento SSD para sistema operativo hipervisor de 240GB en RAID 1 y tarjeta controladora de disco HBA330 12Gbps SAS HBA Controller certificada para ambientes hiperconvergentes. Licenciamiento vSAN Advanced</p>	LA RED CORPORATIVO S.A. DE C.V.	DELL EMC / VXRAIL E560F	\$2,711,301.74	\$2,711,301.74	\$433,808.28	\$3,145,110.02

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

		<p>licenciamiento que exige Microsoft con base a los cores del nodo hiperconvergente. Deberá incluir 4 puertos de Red 10GbE SFP+, 4 puertos de Red 10GbE BASE-T, 8 trancivers SFP+ SR 10GbE, 4 cables de fibra óptica al menos 10 metros OM4 LC-LC dúplex en cada punta, 2 cables de energía C13 a C14 de 2 metros, 2 cables de energía NEMA 5-15P a C13 de 3 metros, fuentes de poder redundantes de al menos 1100 watts. Deberá contar con sistema de enfriamiento basado en flujo de aire en modo redundante de al menos 8 ventiladores sustituibles sin necesidad de apagar. Deberá contar con un sistema de acceso remoto para administración y monitoreo de los componentes internos, el cual deberá contar con una interfaz WEB, deberá contar con al menos un puerto USB de acceso delantero y un puerto dedicado RJ45 de al menos 1 Gbps y deberá configurarse su acceso sobre la red dedicada para la administración de equipos en el centro de datos principal, por lo cual, se deberá considerar el cableado requerido para su habilitación de al menos categoría 5e RJ45. El soporte y garantía deberá ser entregado en forma unificada: hardware del nodo hiperconvergente, virtualización de cómputo, virtualización de</p>	<p>para un procesador por cinco años con soporte para ambientes de producción. Licenciamiento vSphere Enterprise Plus para un procesador por 5 años con soporte para ambientes de producción Licenciamiento de Windows Server 2019 Datacenter para 24 Cores cubriendo las condiciones de licenciamiento que exige Microsoft con base a los cores del nodo hiperconvergente. Tarjeta de Red Intel X710 con 4 puertos de Red 10GbE SFP+, Tarjeta de Red Intel X710 con 4 puertos de Red 10GbE BASE-T, 8 trancivers SFP+ SR 10GbE, 4 cables de fibra óptica al menos 10 metros OM4 LC-LC dúplex en cada punta, 2 cables de energía C13 a C14 de 2metros, 2 cables de energía NEMA 5-15P a C13 de 3 metros, fuentes de poder redundantes de 1100 watts y sistema de enfriamiento basado en flujo de aire en modo redundante de 8 ventiladores sustituibles sin necesidad de apagar. Licencia IDRAC 9 Enterprise del sistema de acceso remoto para administración y monitoreo de los componentes internos, el cual cuenta con una interfaz WEB un puerto USB de acceso delantero y un puerto dedicado RJ45 de 1 Gbps y se configurará su acceso sobre la red dedicada</p>						
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Amor

		<p>almacenamiento y sistemas de gestión a través de un servicio de soporte integral y unificado por 5 años con soporte 24x7x365 y un tiempo de atención en sitio, no mayor a un día después de diagnóstico previo. Deberá ser totalmente compatible con el equipo hiperconvergente de base instalado en el centro de datos de las Oficinas Principales, por lo cual, el equipo hiperconvergente deberá brindar mayor rendimiento en procesamiento y almacenamiento al término de su configuración. Deberá ser nuevo de fábrica, no remanufacturado, ni reparado, ni reacondicionado en ninguna de sus partes: las actualizaciones de software, firmware, parches deberán ser certificadas y entregadas por el fabricante en forma integrada y considerando todos los componentes de virtualización de cómputo, virtualización de almacenamiento y sistema de gestión. El fabricante entregará periódicamente los detalles de parches soportados y su procedimiento de aplicación. El fabricante deberá ofrecer un esquema de atención directa de llamadas y problemas que serán provisto desde un centro de soporte unificado, en el cuál, se asistirán todos los problemas asociados a los componentes de red, cómputo, almacenamiento y virtualización. El proveedor</p>	<p>para la administración de equipos en el centro de datos principal, considerando el cableado requerido para su habilitación de categoría 5e RJ45. Soporte y garantía entregado en forma unificada: hardware del nodo hiperconvergente, virtualización de cómputo, virtualización de almacenamiento y sistemas de gestión a través de un servicio de soporte integral y unificado por 5 años con soporte 24x7x365 y un tiempo de atención en sitio, no mayor a un día después de diagnóstico previo. Totalmente compatible con el equipo hiperconvergente de base instalado en el centro de datos de las Oficinas Principales, por lo cual, el equipo hiperconvergente brindará mayor rendimiento en procesamiento y almacenamiento al término de su configuración. Equipo nuevo de fábrica, no remanufacturado, ni reparado, ni reacondicionado en ninguna de sus partes: las actualizaciones de software, firmware, parches son certificadas y entregadas por el fabricante en forma integrada y considerando todos los componentes de virtualización de cómputo, virtualización de almacenamiento y sistema de gestión. El fabricante entrega</p>						
--	--	--	---	--	--	--	--	--	--

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

		<p>deberá contemplar e incluir todos los elementos necesarios para su correcta operación y conexión, ya sea: red de datos, de energía eléctrica, etc. Por lo cual es responsabilidad del licitante incluir y contemplar todo el cableado y accesorios necesarios para la puesta en marcha del nodo hiperconvergente.</p> <p>El proveedor deberá realizar el suministro e instalación del crecimiento del centro de datos principal ubicado en las oficinas centrales del ISSET, ubicadas en Av. 27 de febrero no. 930, Col. Centro, C.P. 86000, Villahermosa, Tabasco. Se deberá realizar servicio de implementación de toda la solución en sitio, dicho servicio deberá cubrir los alcances mínimos requeridos de entregar memoria técnica donde se pueda encontrar lo siguiente: información general del proyecto, configuración específica aplicada, infraestructura existente utilizada e identificada, diagramas, activación de licencias del ambiente virtual, contactos involucrados en los trabajos, dirección del sitio de instalación. Deberá considerarse la transferencia de conocimiento donde se expliquen los detalles de las configuraciones realizadas.</p> <p>Garantía: Unificada por 5 años con soporte integral 24x7x365 y</p>	<p>periódicamente los detalles de parches soportados y su procedimiento de aplicación. El fabricante tiene un esquema de atención directa de llamadas y problemas que serán provisto desde un centro de soporte unificado, en el cuál, se asistirán todos los problemas asociados a los componentes de red, cómputo, almacenamiento y virtualización. Se Contempla y se incluye todos los elementos necesarios para su correcta operación y conexión, ya sea: red de datos, de energía eléctrica, etc.</p> <p>Se realizará el suministro e instalación del crecimiento del centro de datos principal ubicado en las oficinas centrales del ISSET, ubicadas en Av. 27 de febrero no. 930, Col. Centro, C.P. 86000, Villahermosa, Tabasco. Se realizará el servicio de implementación de toda la solución en sitio, dicho servicio cubre los alcances mínimos requeridos de entregar memoria técnica donde se encontré la siguiente: información general del proyecto, configuración específica aplicada, infraestructura existente utilizada e identificada, diagramas, activación de licencias del ambiente virtual, contactos involucrados en los</p>						
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Handwritten mark

			<p>un tiempo de atención en sitio, no mayor a un día después de diagnóstico previo.</p> <p>Lugar de entrega: Departamento de Inventarios y Bienes: Carretera Villahermosa-Frontera, calle Nitrógeno No. 18, Bodega 8, Cd. Industrial 2da. Etapa (Huromo), Centro, Tabasco.</p> <p>Tiempo de entrega: 60 días hábiles.</p>	<p>trabajos, dirección del sitio de instalación. Se considera transferencia de conocimiento donde se expliquen los detalles de las configuraciones realizadas.</p> <p>Garantía: Unificada por 5 años con soporte integral 24x7x365 y un tiempo de atención en sitio, no mayor a un día después de diagnóstico previo.</p> <p>Lugar de entrega: Departamento de Inventarios y Bienes: Carretera Villahermosa-Frontera, calle Nitrógeno No. 18, Bodega 8, Cd. Industrial 2da. Etapa (Huromo), Centro, Tabasco.</p> <p>Tiempo de entrega: 90 días hábiles.</p>						
9	1	EQUIPO	<p>Servidor de respaldo que deberá tener las siguientes características: Deberá incluir 24 GHz de procesamiento en 8 cores físicos, 128 de memoria RAM en formato DDR4, 12 discos duros de 16TB con capacidad para cambiar cada uno de los discos sin necesidad de apagar el sistema. Controladora de discos RAID física con al menos 2GB de caché, 2 Puertos SPF+ con velocidad Ethernet de 10 Gbps. Deberá incluir sistema de administración integrado con NIC dedicada con licencia para funcionalidades de administración y monitoreo completas vía remota. Para montaje en rack, se incluirá bracket deslizable con</p>	<p>Servidor de Respaldo marca Dell EMC modelo PowerEdge R740XD Con las siguientes características: Un procesador Intel Xeon Gold 5217 de 3.0Ghz 8C/16T entregando 24 GHz de procesamiento en 8 Cores físicos. 128 de memoria RAM en formato DDR4 entregados en 8 módulos de 16GB, 12 discos duros de 16TB 7.2K SATA 6Gbps 512e 3.5in Hot-Plug Hard Drive con capacidad para cambiar cada uno de los discos sin necesidad de apagar el sistema. Controladora de discos RAID física con al menos 2GB de caché H730P, Tarjeta de Red Intel X710 con 2 Puertos SPF+</p>	<p>LA RED CORPORATIVO S.A. DE C.V.</p>	<p>Dell EMC / PowerEdge R740XD, Veeam Backup and Replication</p>	\$1,132,629.46	\$1,132,629.46	\$181,220.71	\$1,313,850.17

Handwritten mark

Handwritten signature

Handwritten signature

		<p>brazo administrador de cables. La configuración para la fuente de alimentación deberá ser redundante de al menos 1100 watts con capacidad para cambiar cada una de las fuentes sin necesidad de apagar el servidor. El licitante deberá instalar en el servidor de respaldo, el sistema operativo CentOS 8 a 64 bits en su última versión liberada por el desarrollador oficial del sistema operativo, con parches vigentes, para configurar y entregar al menos una carpeta compartida compatible con control de cuotas de disco basado en el sistema de archivos del punto de montaje dónde esté alojada. Deberá incluir 2 cables de energía NEMA 5-15P a C13 de 3 metros, 2 cables pasivos de cobre de conexión directa del servidor a la Red 10GbE SFP+. Cabe mencionar que es responsabilidad del licitante incluir el cableado y accesorios necesarios para la correcta puesta en marcha operativa del sistema ofertado y realizar la interconexión necesaria entre los conmutadores de datos actuales en el centro de datos principal. Deberá incluir 5 licencias de software de respaldo Veeam Backup and Replication en misma versión que el ambiente de respaldos actual (servidor de respaldo similar al que se está pidiendo que esta para respaldar máquinas de 4 nodos y que tiene</p>	<p>con velocidad Ethernet de 10Gbps. IDRAC 9 Enterprise sistema de administración integrado con NIC dedicada con licencia para funcionalidades de administración y monitoreo completas vía remota. Para montaje en rack, se incluye bracket deslizable con brazo administrador de cables. Fuente de alimentación redundante de 1100W watts con capacidad para cambiar cada una de las fuentes sin necesidad de apagar el servidor. Se instalará en el servidor de respaldo, el sistema operativo CentOS 8 a 64 bits en su última versión liberada por el desarrollador oficial del sistema operativo, con parches vigentes, para configurar y entregar al menos una carpeta compartida compatible con control de cuotas de disco basado en el sistema de archivos del punto de montaje dónde esté alojada. Incluye 2 cables de energía NEMA 5-15P a C13 de 3 metros. , 2 cables pasivos de cobre de conexión directa del servidor a la Red 10GbE SFP+. Se incluyen el cableado y accesorios necesarios para la correcta puesta en marcha operativa del sistema ofertado y realizar la interconexión necesaria entre los conmutadores de datos actuales en el centro de datos principal.</p>						
--	--	---	---	--	--	--	--	--	--

Handwritten mark

		<p>4 licencias de Veeam Backup and Replication v11 standard), en el centro de datos de base instalada en el Centro de Especialidades Médicas ISSET (CEMI), con el fin de centralizar el monitoreo en un mismo panel de administración, las licencias deberán incluir soporte productivo 24x7x365 por 5 años por parte del fabricante de software de respaldos.</p> <p>El proveedor deberá incluir suministro e instalación del sistema de protección de datos del centro de datos principal ubicado en las Oficinas Centrales del ISSET, ubicadas en Av. 27 de Febrero no. 930, Col. Centro, C.P. 86000, Villahermosa, Tabasco, los costos de maniobras necesarios, así como otros gastos para su instalación deberán estar a cargo del licitante.</p> <p>Se deberá entregar memoria técnica con lo siguiente: información general del proyecto, configuración específica aplicada, infraestructura existente utilizada e identificada, diagramas, activación de licencias de respaldos, contactos involucrados en los trabajos, dirección del sitio de instalación. Deberá considerarse la transferencia de conocimientos donde se expliquen los detalles de las configuraciones realizadas.</p> <p>Garantía: Deberá contar con una garantía por 5 años con soporte</p>	<p>Incluye 5 licencias de software de respaldo Veeam Backup and Replication en misma versión que el ambiente de respaldos actual (servidor de respaldo similar al que se está pidiendo que esta para respaldar máquinas de 4 nodos y que tiene 4 licencias de Veeam Backup and Replication v11 standard), en el centro de datos de base instalada en el Centro de Especialidades Médicas ISSET (CEMI), con el fin de centralizar el monitoreo en un mismo panel de administración, las licencias incluyen soporte productivo 24x7x365 por 5 años por parte del fabricante de software de respaldos.</p> <p>Se incluye suministro e instalación del sistema de protección de datos del centro de datos principal ubicado en las Oficinas Centrales del ISSET, ubicadas en Av. 27 de febrero no. 930, Col. Centro, C.P. 86000, Villahermosa, Tabasco, los costos de maniobras necesarios, así como otros gastos para su instalación están incluidos.</p> <p>Se entrega memoria técnica con lo siguiente: información general del proyecto, configuración específica aplicada, infraestructura existente utilizada e identificada, diagramas, activación de licencias de</p>						
--	--	--	---	--	--	--	--	--	--

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

		<p>24x7x365 y un tiempo de atención en sitio, no mayor a un día después de diagnóstico previo.</p> <p>Lugar de entrega: Departamento de Inventarios y Bienes: Carretera Villahermosa-Frontera, calle Nitrógeno No. 18, Bodega 8, Cd. Industrial 2da. Etapa (Huromo), Centro, Tabasco.</p> <p>Tiempo de entrega: 60 días hábiles.</p>	<p>respaldos, contactos involucrados en los trabajos, dirección del sitio de instalación. Se considera la transferencia de conocimientos donde se expliquen los detalles de las configuraciones realizadas.</p> <p>Garantía: El Servidor de Respaldo cuenta con garantía por 5 años con soporte 24x7x365 y un tiempo de atención en sitio, no mayor a un día después de diagnóstico previo.</p> <p>Lugar de entrega: Departamento de Inventarios y Bienes: Carretera Villahermosa-Frontera, calle Nitrógeno No. 18, Bodega 8, Cd. Industrial 2da. Etapa (Huromo), Centro, Tabasco.</p> <p>Tiempo de entrega: 90 días hábiles.</p>							
--	--	--	---	--	--	--	--	--	--	--

PEDIDO 1275 REFERENCIA ECONÓMICA 12458

LO TE	CANT SOLUC	MEDIDA	DESCRIPCIÓN SOLICITADA	DESCRIPCIÓN OFERTADA	PROVEEDOR	MARCA	P.U.	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1	10	PIEZ A	Disco duro externo que cuente con las siguientes características: Capacidad de almacenamiento de 8 TB, conectividad a través de Puerto USB tipo "C", Puerto USB 3.0 y Puerto Thunderbolt 3, velocidad de	Disco duro externo marca laCie modelo STGB8000400 que cuenta con las siguientes características: Capacidad de almacenamiento	LA RED CORPORATIVO S.A. DE C.V.	LaCie / STGB800 0400	\$14,169.90	\$141,699.00	\$22,671.84	\$164,370.84

			<p>transferencia de hasta 440 MB/s, deberá ser configurable con asistente en RAID 0/1 para obtener rendimiento y redundancia, deberá integrar unidades de disco de clase empresarial NAS con intercambio de disco en caliente; peso inferior a 3 kg. Deberá incluir fuente de poder externa con cable de poder, cable USB 3.1 Generación 2 para una velocidad de transferencia de 10 GB/s, cable USB 3.0 de alta velocidad y guía de instalación rápida. Lugar de entrega: Departamento de Inventarios y Bienes: Carretera Villahermosa-Frontera, calle Nitrógeno No. 18, Bodega 8, Cd. Industrial 2da. Etapa (Huromo), Centro, Tabasco. Tiempo de entrega: 30 días hábiles después de haberse entregado el pedido. Garantía: 5 años con el fabricante.</p>	<p>de 8 TB, conectividad a través de Puerto USB tipo "C", Puerto USB 3.0 y Puerto Thunderbolt 3, velocidad de transferencia de hasta 490 MB/s, es configurable con asistente en RAID 0/1 para obtener rendimiento y redundancia, integra unidades de disco de clase empresarial NAS con intercambio de disco en caliente; peso inferior a 3 kg. Incluye fuente de poder externa con cable de poder, cable USB 3.1 Generación 2 para una velocidad de transferencia de 10 GB/s, cable USB 3.0 de alta velocidad y guía de instalación rápida. Lugar de entrega: Departamento de Inventarios y Bienes: Carretera Villahermosa-Frontera, calle Nitrógeno No. 18, Bodega 8, Cd. Industrial 2da. Etapa (Huromo), Centro, Tabasco. Tiempo de entrega: 30 días hábiles después de haberse entregado el pedido. Garantía: 5 años con el fabricante.</p>						
2	8	EQUI PO	<p>Equipo de cómputo de escritorio con factor de forma pequeño (SFF), deberá contar con las siguientes características mínimas: procesador Core i5-10500 de décima generación con seis núcleos físicos, con frecuencia de reloj base de 3.1 GHz y hasta 4.5 GHz con tecnología de frecuencia máxima y 12 MB de memoria cache. Chipset integrado correspondiente al procesador ofertado. BIOS propietario de la misma marca del fabricante del equipo con las características principales de hardware y precargado el número de serie de la</p>	<p>Equipo de cómputo de escritorio con factor de forma pequeño (SFF), marca Dell modelo Optiplex 3090. Cuenta con las siguientes características mínimas: procesador Intel Core i5-10500 de décima generación con seis núcleos físicos, con frecuencia de reloj base de 3.1 ghz y hasta 4.5 ghz con tecnología de frecuencia máxima y 12 MB de memoria cache. Chipset integrado correspondiente al procesador ofertado. BIOS propietario de la misma marca</p>	LA RED CORPORAT IVO S.A. DE C.V.	Dell / Optiplex 3090 SFF, E2020H, KB216, MS116	\$22,974.45	\$183,795.60	\$29,407.30	\$213,202.90

	<p>computadora, almacenado en flash ROM, actualizable vía red, vía USB o a través del sistema operativo. El equipo deberá tener de manera nativa capacidad de proteger, detectar y recuperar los equipos a través de una herramienta con capacidad de verificar el estatus del BIOS desde una fuente externa del equipo para protección de ataques de bajo nivel, además de generar una alerta cuando esto suceda para tomar decisiones de aislar el equipo que presente una condición anómala. El equipo deberá contar con un agente (software) propietario de la marca residente en BIOS el cual debe ser capaz de detectar de forma proactiva el estado del hardware y software, alertar los incidentes en una consola centralizada y crear casos de soporte de manera automática para la resolución de éstos. Memoria RAM DDR4 (2666 MHz) mínimo de 16GB, expandible a 64 GB. Con sistema de diagnóstico en el sistema de prearranque, el cual ejecutará pruebas de forma automática para reconocer errores de arranque de forma proactiva. Controlador de video integrado o independiente, gráficos integrados de la misma marca del procesador. Disco duro tipo SATA de 1TB 2.5 pulgadas a 7200 rpm. Deberá contar con teclado tipo qwerty de la misma marca del equipo ofertado con 105 teclas en español latinoamericano, con 12 teclas de función, teclado numérico y tecla de menú de inicio para Windows, mouse óptico alámbrico con rueda de desplazamiento, compatible USB hi-speed, el mouse debe ser de la misma marca del fabricante de la computadora, deberá contar con unidad óptica DVD+/-RW 8x (grabación, regrabación y lectura),</p>	<p>(Dell) del fabricante del equipo con las características principales de hardware y precargado el número de serie de la computadora, almacenado en flash ROM, actualizable vía red, vía USB o a través del sistema operativo. El equipo tiene de manera nativa capacidad de proteger, detectar y recuperar los equipos a través de una herramienta con capacidad de verificar el estatus del BIOS desde una fuente externa del equipo para protección de ataques de bajo nivel, además de generar una alerta cuando esto suceda para tomar decisiones de aislar el equipo que presente una condición anómala. El equipo cuenta con un agente (software) propietario de la marca Dell residente en BIOS el cual es capaz de detectar de forma proactiva el estado del hardware y software, alertar los incidentes en una consola centralizada y crear casos de soporte de manera automática para la resolución de éstos. Memoria RAM DDR4 (2666 mhz) de 16GB, expandible a 64 GB. Con sistema de diagnóstico en el sistema de prearranque, el cual ejecuta pruebas de forma automática para reconocer errores de arranque de forma proactiva. Controlador de video integrado o independiente, gráficos integrados de la misma marca del procesador (Intel). Disco duro tipo SATA de 1TB 2.5 pulgadas a 7200 rpm. Cuenta</p>						
--	---	--	--	--	--	--	--	--

		<p>bocinas internas tipo HD de al menos 2W, deberá contar con 1 puerto RJ45 de 10/100/1000 Mbps, 2 puertos USB 2.0 Tipo-A con encendido inteligente, 2 puertos USB 2.0 Tipo-A, 4 puertos USB 3.2 de 1ra generación Tipo-A, 1 ficha de audio universal, 1 conector de audio de línea de salida, 1 DisplayPort v1.4, 1 puerto HDMI, 1 puerto VGA, 1 ranura de bloqueo Kensington, 1 ranura PCIE de 3ra generación x16 de altura media, 1 ranura PCIE de 3ra generación x1 de altura media, 2 ranuras SATA para disco duro de alta densidad (HDD) de 3.5 pulgadas, 1 ranura M.2 2230 para Wi-Fi, 1 ranura M.2 2230/2280 para unidad de estado sólido o Optane. Deberá contar con monitor con tecnología LCD o LED de al menos 19.5" (visibles), con resolución de 1600 x 900 @ 60 Hz, la base permitirá el movimiento de la pantalla hacia delante y hacia atrás y será de la misma marca que el CPU, con al menos los siguientes puertos: 1 DisplayPort y 1 VGA con brillo de 250 cd/m2 (típico). Deberá contar con una fuente de poder que soporte todos los dispositivos a su máxima configuración y cumpla con norma Energy Star de eficiencia energética y cuente con certificación 80 plus bronze al menos, deberá contar con sistema operativo que incluya la licencia OEM de Microsoft Windows 10 Profesional a 64 Bits en español. El equipo deberá contar con la opción de un marco de seguridad de la misma marca del equipo ofertado que no permita el acceso a puertos posteriores. Este debe ser asegurado mediante la ranura estándar Kensington del chasis del CPU impidiendo la apertura del equipo. Deberá incluir un candado para asegurar el equipo de cómputo.</p>	<p>con teclado tipo qwerty de la misma marca del equipo ofertado con 105 teclas en español latinoamericano, con 12 teclas de función, teclado numérico y tecla de menú de inicio para Windows, marca Dell modelo KB216. Mouse óptico alámbrico con rueda de desplazamiento, compatible USB hi-speed, el mouse es de la misma marca del fabricante de la computadora, marca Dell modelo MS116, cuenta con unidad óptica DVD+/-RW 8x (grabación, regrabación y lectura), bocinas internas tipo HD de 2W, cuenta con 1 puerto RJ45 de 10/100/1000 Mbps, 2 puertos USB 2.0 Tipo-A con encendido inteligente, 2 puertos USB 2.0 Tipo-A, 4 puertos USB 3.2 de 1ra generación Tipo-A, 1 ficha de audio universal, 1 conector de audio de línea de salida, 2 displayport v1.4, 1 puerto HDMI, 1 ranura de bloqueo Kensington, 1 ranura PCIE de 3ra generación x16 de altura media, 1 ranura PCIE de 3ra generación x1 de altura media, 2 ranuras SATA para disco duro de alta densidad (HDD) de 3.5 pulgadas, 1 ranura M.2 2230 para Wi-Fi, 1 ranura M.2 2230/2280 para unidad de estado sólido o Optane. Cuenta con monitor marca Dell modelo E2020H, con tecnología LED de 19.5" (visibles), con resolución de 1600 x 900 @ 60 Hz, la base permite el movimiento de la pantalla hacia delante y hacia atrás y es de la misma marca que el CPU, con al menos los</p>						
--	--	--	---	--	--	--	--	--	--

	<p>Deberá incluir manuales del equipo y software en español, cables, controladores y todo lo necesario para la correcta operación del equipo. El fabricante deberá de disponer una página de Internet donde se pueda registrar los equipos del mismo, permitiendo tener actualizaciones de controladores del sistema y actualizaciones al sistema operativo, así como asistencia vía chat para la solución de problemas y búsqueda de controladores. Lugar de entrega: Departamento de Inventarios y Bienes: Carretera Villahermosa-Frontera, calle Nitrógeno No. 18, Bodega 8, Cd. Industrial 2da. Etapa (Huromo), Centro, Tabasco.</p> <p>Tiempo de entrega: 60 días hábiles después de haberse entregado el pedido.</p> <p>Garantía: Deberá contar con 5 años de garantía en sitio al día siguiente, directo con el fabricante con las siguientes características: acceso 24x7 (incluidos los días feriados) al departamento de servicio al cliente y soporte del fabricante para obtener asistencia con la solución de problemas de los productos y problemas específicos de software. Se deberá proveer un soporte de primer nivel, el cual es el primer punto de contacto para todas las solicitudes de soporte realizadas. El soporte de primer nivel emite un ticket que contiene los detalles del problema. El primer nivel analiza el problema y lo intenta resolver. Si es así, el ticket se cierra y se actualiza con la documentación de la solución. Para problemas complejos, el soporte de primer nivel recibe apoyo del soporte de segundo nivel. El envío del técnico, la sustitución y reparación con entrega de piezas de reemplazo,</p>	<p>siguientes puertos: 1 displayport y 1 VGA con brillo de 250 cd/m2 (típico). Cuenta con una fuente de poder que soporta todos los dispositivos a su máxima configuración y cumple con norma Energy Star de eficiencia energética y cuenta con certificación 80 plus bronze al menos, cuenta con sistema operativo que incluye la licencia OEM de Microsoft Windows 10 Profesional a 64 Bits en español. El equipo cuenta con la opción de un marco de seguridad de la misma marca Dell del equipo ofertado que no permite el acceso a puertos posteriores. Este es asegurado mediante la ranura estándar Kensington del chasis del CPU impidiendo la apertura del equipo. Incluye un candado para asegurar el equipo de cómputo. Incluye manuales del equipo y software en español, cables, controladores y todo lo necesario para la correcta operación del equipo.</p> <p>El fabricante Dell dispone de una página de Internet (https://www.dell.com/support/home/es-mx) donde se puede registrar los equipos del mismo, permitiendo tener actualizaciones de controladores del sistema y actualizaciones al sistema operativo, así como asistencia vía chat para la solución de problemas y búsqueda de controladores. Lugar de entrega: Departamento de Inventarios y Bienes: Carretera Villahermosa-Frontera, calle Nitrógeno No. 18, Bodega 8,</p>						
--	--	--	--	--	--	--	--	--





		<p>deberá ser al sitio de instalación de la convocante. Soporte en línea, chat y por correo electrónico. En el caso del monitor, este deberá contar con una garantía de intercambio a partir de 6 pixeles muertos durante el tiempo que dure la garantía.</p>	<p>Cd. Industrial 2da. Etapa (Huromo), Centro, Tabasco.</p> <p>Tiempo de entrega: 60 días hábiles después de haberse entregado el pedido.</p> <p>Garantía: Cuenta con 5 años de garantía en sitio al día siguiente, directo con el fabricante con las siguientes características: acceso 24x7 (incluidos los días feriados) al departamento de servicio al cliente y soporte del fabricante para obtener asistencia con la solución de problemas de los productos y problemas específicos de software.</p> <p>Se proveerá un soporte de primer nivel, el cual es el primer punto de contacto para todas las solicitudes de soporte realizadas. El soporte de primer nivel emite un ticket que contiene los detalles del problema. El primer nivel analiza el problema y lo intenta resolver. Si es así, el ticket se cierra y se actualiza con la documentación de la solución. Para problemas complejos, el soporte de primer nivel recibe apoyo del soporte de segundo nivel.</p> <p>El envío del técnico, la sustitución y reparación con entrega de piezas de reemplazo, será al sitio de instalación de la convocante. Soporte en línea, chat y por correo electrónico. En el caso del monitor, este cuenta con una garantía de intercambio a partir de 6 pixeles muertos durante el tiempo que dure la garantía.</p>					
--	--	---	--	--	--	--	--	--

GRAN TOTAL: \$5'298,880.24 (CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 24/100 M.N.), MONTO QUE INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO


“EL INSTITUTO”


DR. FERNANDO ENRIQUE MAYANS CANABAL
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD
SOCIAL DEL ESTADO DE TABASCO

“EL PROVEEDOR”


C. ARMANDO MALDONADO RIOS
ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA RED CORPORATIVO S.A. DE C.V.

TESTIGOS


L.A.E MÓNICA DEL ROSARIO LAGUNA GARCÍA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN


LIC. CESAR ANASTACIO PÉREZ PRIEGO COBIÁN
TITULAR DE LA UNIDAD DE APOYO JURIDICO